

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

VIGO

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo número 5,

Hago saber: En prórroga de jurisdicción, que por este Juzgado de mi cargo, se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 4 y 9 de mayo de 1994, por el buque «Iván Antonio», de matrícula de Vigo, folio 5.666, al buque «Segundo Río Sil», folio 1.813, de Gijón.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 18 de mayo de 1994.—30.724-E.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General de Defensa de la Competencia

*Nota-Extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 1.097/94.*

Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda con el número 1.097/94, expediente a instancia de parte sobre autorización de un Registro de Morosos.

De acuerdo con lo manifestado en la solicitud, la Federación Española de Hoteles va a construir en su seno un servicio de información sobre deudores morosos y reclamación de créditos, con el fin de facilitar a los asociados la relación de personas físicas o jurídicas con descubiertos en sus obligaciones de pagos.

Considerando que la vigente Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal,

Esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la citada Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública, durante diez días hábiles a partir de la publicación

de este aviso, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 26 de mayo de 1994.—El Director general, Pedro Moriyón Diez-Canedo.—31.847.

#### Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones Especiales  
MADRID

Dependencia regional de recaudación

*Providencia y anuncio de subasta de bienes inmuebles*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1648/1990, de 20 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991), se dispone la venta de los bienes inmuebles correspondientes al deudor «Saldauto, Sociedad Anónima Laboral».

La subasta se celebrará el día 8 de julio de 1994, a las doce horas, en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 139.

*Bienes embargados a enajenar*

Cinco enteros treinta y dos centésimas por 100 de la siguiente finca:

Urbana.—Parcela resultante número 1, con fachada a la carretera de Carabanchel a la de Andalucía y calle de Ontanilla. Adopta la forma de un polígono irregular de veinticinco lados, que contiene una superficie de 13.969 metros cuadrados, y linda: Al norte, en línea recta de 60 metros, con parcela resultante número 3; al este, en línea quebrada, de 12 tramos rectos, que de norte a sur miden 2,50 metros; 9,20 metros, 25,30 metros, 17,10 metros, 42,60 metros, 13,40 metros, 18,50 metros, 7,40 metros, 34,10 metros, 6,90 metros, 11,20 metros, 32,00 metros, con terrenos de otra propiedad; al sur, en línea quebrada, de 9 tramos rectos que de este a oeste miden 19,60 metros, con la carretera de Carabanchel a la de Andalucía; 12,70 metros, 4,00 metros, 49,50 metros, 7,60 metros, con la calle de Ontanilla; 23,90 metros, 11,10 metros y 26,20 metros, y 31,70 metros, con terrenos de otra propiedad; al oeste, en línea quebrada, de 3 tramos rectos, que de sur a norte miden 76,50 metros, 11,00 metros y 29,90 metros, con parcela resultante número 2. Esta parcela contiene parte de la edificación de mayor tamaño, dedicada a reparación de automóviles, con una superficie edificada de 6.005 metros cuadrados.

Finca inscrita con el número 6.477, folio 134, tomo 1.918, en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid.

Valorada en 94.850.000 pesetas, siendo el tipo de subasta en primera licitación de 94.850.000 pesetas.

En cumplimiento del citado precepto se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro, si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin menoscabo de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la inefectividad de la adjudicación.

2.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

3.º Las cargas y gravámenes que afectan a los bienes y que han de quedar subsistentes son las siguientes: Ninguna, según la documentación que consta en el expediente y que podrá ser consultada en los mismos términos del punto siguiente. En cualquier caso, el adjudicatario se subrogará en todas las cargas, gravámenes y derechos que legalmente deban quedar subsistentes.

4.º Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en esta Dependencia de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

5.º El rematante entregará en el acto de adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrá realizar una segunda licitación si la Mesa lo considera conveniente, o acudir a la adjudicación directa.

7.º Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

8.º La Hacienda se reserva el derecho de adjudicar al Estado los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate, conforme a los artículos 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

9.º De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 147.3 del Reglamento General de Recaudación, se admitirán pujas en sobre cerrado. En éstas, se expresará el precio máximo ofrecido por el bien enajenado. Los sobres podrán presentarse en el Registro General de la Delegación hasta una hora antes de iniciarse la subasta, debiendo incluirse en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe de la fianza a que se refiere el punto primero, así como datos identificativos y dirección del licitador, a efectos de poder comunicarle, en caso de adjudicación, el resultado de la subasta para su conocimiento a los efectos de lo determinado en el punto 5.º Los sobres serán abiertos una vez constituida la Mesa para el conocimiento de las posturas efectuadas y comprobación de los requisitos para licitar.

En la parte exterior del sobre debe figurar con claridad la referencia «Subasta S-182/8 de julio de 1994. Dependencia de Recaudación».

En el supuesto de iniciarse la venta en adjudicación directa, contemplado en el apartado 6.º, las posibles ofertas se presentarán en sobre cerrado en el exterior del cual se indicará con claridad la referencia «Adjudicación (S-182), dependencia de Recaudación».

Si de la venta de los bienes resultara un importe superior a los débitos y costas incluidos en el expediente ejecutivo, se depositará el sobrante en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Hacienda, a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de mayo de 1994.—El Jefe regional adjunto de Recaudación, María Teresa Campos Ferrer.—30.392-E.

## Delegaciones

### BALEARES

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en metálico necesario sin interés siguiente:

Número de entrada: 2.624. Número de registro: 61.576. Importe: 117.490. Fecha de constitución: 25 de noviembre de 1987.

Constituido por «C. R. N., Sociedad Anónima Laboral» (A07244882), para asistencia técnica para la redacción de proyectos ante la comisión administrativa del grupo de Puertos.

Se hace público dicho extravío, y de no presentarse en dos meses a partir de la fecha de publicación de este anuncio quedará anulado, expidiéndose el oportuno duplicado de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 29 de noviembre de 1929.

Habiéndose producido dicho extravío por parte de la Administración, el mencionado anuncio será gratuito.

Palma de Mallorca, 12 de mayo de 1994.—La Delegada provincial de Economía y Hacienda en Baleares, Rosa María Barber Hernández.—30.738-E.

### LEÓN

#### Caja General de Depósitos

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos que a continuación se relacionan, que se va a proceder a formalizar el expediente de prescripción en el que están incluidos, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación, se declararán prescritos a favor del Tesoro y los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto. Fecha de constitución: 5 de enero de 1973, número de Registro: 53.362, propietaria: Juliana Botas Esteban, pesetas: 130.000. Fecha de constitución: 28 de abril de 1973, número de Registro: 53.941, propietario: Herederos de Daniel Valdés, pesetas: 309.100. Fecha de constitución: 28 de abril de 1973, número de Registro: 53.950, propietario: Herederos de Simón Fernández Carrera, pesetas: 120.395.

León, 23 de mayo de 1994.—El Delegado de Economía y Hacienda, Fernando Soler Pareja.—30.605.

### PALENCIA

#### Caja General de Depósitos

##### Anuncio de extravío de resguardo

Extraviado el resguardo de depósito en metálico expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos el día 14 de febrero de 1994, con el número de Registro 94-000070-0, constituido por «Jesús Santos, Sociedad Anónima», a disposición del MOPT, por un importe de 745.320 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta sucursal de la Caja de Depósitos en Palencia, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Palencia, 9 de mayo de 1994.—El Delegado de Economía y Hacienda, Jesús Vicente Arce Alonso.—30.646.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Dirección General de la Energía

*Resolución por la que se publica la solicitud de los permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Armentia» y «Mendoza»*

La compañía «Sociedad de Hidrocarburos de Euskadi, Sociedad Anónima», ha solicitado dos permisos de investigación de hidrocarburos situados en la zona A, provincias de Burgos y Alava, que a continuación se describen, con las longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Expediente número 1.507: Permiso «Armentia», de 18.963 hectáreas y cuyos límites son:

Vértice	Latitud	Longitud
1	42° 50' N.	2° 50' O.
2	42° 50' N.	2° 35' O.
3	42° 45' N.	2° 35' O.
4	42° 45' N.	2° 50' O.

Expediente número 1.508: Permiso «Mendoza», de 12.642 hectáreas y cuyos límites son:

Vértice	Latitud	Longitud
1	42° 55' N.	2° 50' O.
2	42° 55' N.	2° 40' O.
3	42° 50' N.	2° 40' O.
4	42° 50' N.	2° 50' O.

Lo que se hace público a los efectos señalados en el artículo 25 de la Ley 21/1974, de 27 de junio, sobre investigación y explotación de hidrocarburos, para que en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentarse otras propuestas en competencia y para que puedan formular oposiciones los que se creyeran con mayor derecho por invadir el área solicitada la de otro permiso de investigación o concesión de explotación de hidrocarburos vigentes o en tramitación.

Madrid, 25 de abril de 1994.—La Directora general, María Luisa Huidobro y Arreba.—31.919.

## MINISTERIO DE CULTURA

### Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales

*Notificación a la productora cinematográfica «Septimania Films, Sociedad Limitada», de la resolución de fecha 19 de julio de 1993, del Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, en relación con el expediente de la película de cortometraje «En horas de clase»*

Habiéndose intentado, sin efecto, la notificación ordinaria a la productora cinematográfica «Septimania Films, Sociedad Limitada», se le notifica que por la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales se le ha dirigido el escrito, que se expresa en los siguientes términos:

«El ilustrísimo señor Director general, con fecha 19 de julio de 1993, ha dispuesto cuanto sigue:

Por Resolución de esta Dirección General, de fecha 29 de abril de 1991, se concedió a la productora cinematográfica «Septimania Films, Sociedad Limitada», CIF B-58555996, una ayuda sobre proyecto de las previstas en el título III, capítulo III del Real Decreto 1282/1989, de 28 de agosto, para la realización de la película de cortometraje «En horas de clase», por una cuantía de 1.500.000 pesetas. Dicha ayuda se hizo efectiva por la productora el 4 de octubre de 1991.

Con fecha 11 de junio de 1993 se les remitió un escrito desde la Subdirección General del Departamento de Protección en el que se les notificaba que por la Subcomisión correspondiente de este Instituto fue visionada dicha película, informando que la misma había sido entregada sin concluir y careciendo de banda sonora, indicándoles que si en el plazo de diez días hábiles no presentaban en este Instituto una copia de la película finalizada y solicitaban su calificación por edades, se procedería a iniciar el expediente del reintegro de la ayuda económica.

Teniendo en cuenta que se han incumplido las obligaciones derivadas de la concesión de la ayuda concedida y abonada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81.9, apartado a) de la Ley General Presupuestaria, procede el reintegro de la cantidad percibida y la exigencia del interés de demora desde el momento de pago de la misma y, por lo tanto, efectuar los trámites oportunos para tal fin.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991), así como en el artículo 81 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada por la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, procede iniciar los trámites oportunos para el reintegro de la subvención, de acuerdo con la liquidación que a continuación se detalla:

Cuantía a reintegrar: 1.500.000 pesetas.

Interés legal: 10 por 100 anual.

653 días (del 4 de octubre de 1991 al 19 de julio de 1993).

Líquido a reintegrar: 1.500.000 pesetas.

10 por 100 anual interés legal: 268.356 pesetas.

Total: 1.768.356 pesetas.»

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación deberá hacer efectiva esta deuda dentro de los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En caso de no ser satisfecha esta deuda en los periodos citados, se exigirá en vía de apremio, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 97 de dicho Reglamento General de Recaudación.

El pago podrá hacerse efectivo en la Caja de este organismo autónomo o mediante transferencia efectuada a la cuenta corriente número 20/000898/4, abierta en el Banco de España, a nombre del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

Conforme establece el Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991, se podrá aplazar o fraccionar el pago de la deuda, previa petición del obligado al Director general del organismo.

Contra el presente acto administrativo podrá interponer el correspondiente recurso de reposición (Real Decreto 2244/1979, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre), en el plazo de quince días,

o reclamación económico-administrativa (Real Decreto 1999/1980, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de septiembre), en el de quince días, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de recibo de la notificación.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 10 de mayo de 1994.—La Subdirectora general del Departamento de Protección, Beatriz de Armas Serra.—30.706-E.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda

#### Jefaturas Provinciales de Carreteras

##### LA CORUÑA

*Resolución por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Acondicionamiento intersección de la C-543, de Santiago de Compostela a Noia, con la CP 7802 de Roxos a Reborido, punto kilométrico 5,000, en el término municipal de Santiago de Compostela»*

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente Resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B, «Construcción, Conservación y Explotación de Carreteras».

Por resolución del excelentísimo señor Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda de 7 de febrero de 1994, se aprobó el correspondiente proyecto de trazado.

El Consejo de la Junta de Galicia, en virtud del Decreto 76/1994, de 25 de marzo, acordó declarar la utilidad pública y la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para las mencionadas obras.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación.

Esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santiago de Compostela, para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se citan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera necesario.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santiago de Compostela. Día 30 de junio de 1994: De la finca 1 a la 7, de diez a doce treinta horas.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, por su cuenta, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública duran-

te un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia en La Coruña, plaza Luis Seoane, sin número, octava planta, las alegaciones que estimen pertinentes al objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Santiago de Compostela, 13 de mayo de 1994.—El Ingeniero Jefe, Luis García Alonso.—31.941-5.

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

##### LA CORUÑA

*Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente número 52.381)*

Visto el expediente incoado por la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Línea aérea de media tensión a 20 KV, en apoyos metálicos y de hormigón, conductor LA-56, con origen en la línea Tambre-Noia (expediente 27.879) y final en derivación a Berrimes, con una longitud de 2.419 metros.

Origen mismas características a la anterior, con origen en la línea Berrimes-Maxide y final en el centro de transformación de «Aldea Grande», con una longitud de 2.187 metros. Término municipal de Lousame.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar, declarar de utilidad pública en concreto y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 7 de abril de 1994.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—30.635-2.

*Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente número 52.667)*

Visto el expediente incoado por la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Línea eléctrica aérea de media tensión a 20 KV, sobre apoyos metálicos y de hormigón, conductor LA-56, de 1.046 metros de longitud, con origen en la línea de Palmeira-La Puebla (expediente 6.042) y final en CT «Mirandela».

Centro de transformación aéreo de 100 KVA y tensiones de 20/0,380-0,220 KV, en Mirandela, y

red de baja tensión sobre apoyos de hormigón y conductor RZ de 3.447 metros de longitud. Puebla del Caramiñal.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar, declarar de utilidad pública en concreto y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 12 de abril de 1994.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—30.636-2.

*Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente número 52.762)*

Visto el expediente incoado por la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Línea de media tensión aéreo-subterránea a 15/20 KV, de 3.185 metros de longitud total, dividida en seis tramos:

Tramo I: Subterráneo, entre la subestación de Santa Mariña y el primer apoyo de la parte aérea, de 240 metros, en conductor AL-RHV de 240 milímetros.

Tramo II: Aéreo, desde el primer apoyo a CT viviendas «Marina II», de 1.635 metros, en LA-110.

Tramo III: Subterráneo, ya existente.

Tramo IV: Aéreo, de 207 metros de longitud, con origen en el apoyo anterior a CT «Marina II» y final en el apoyo número 16 de la LMT proyectada.

Tramo V: Subterráneo, de 410 metros de longitud, con origen en el apoyo número 16 y final en el CT «Solana II», en conductor AL-RHV de 150 milímetros.

Tramo VI: Aéreo, de 549 metros de longitud, que parte del CT «Solana I» y termina en el apoyo número 21. Ayuntamiento de Ferrol.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar, declarar de utilidad pública en concreto y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 18 de abril de 1994.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—30.637-2.

*Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente número 52.718)*

Visto el expediente incoado por la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa,

declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Línea eléctrica aérea de media tensión a 15/20 KV, sobre apoyos metálicos y de hormigón, con conductor LA-56, de 1.112 metros de longitud, con origen en la línea que alimenta al CT «Riocovo» (expediente 32.045) y final en San Mamed de Barreiro.

Centro de transformación aéreo sobre apoyo de hormigón, de 50 KVA y tensiones 15-20/0,380-0,220 KV, en Barreiro. Ayuntamiento de Mellid.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar, declarar de utilidad pública en concreto y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 5 de mayo de 1994.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—30.641-2.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Consejería de Economía y Hacienda

#### Delegaciones Provinciales

##### GRANADA

*Información pública de la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la explotación de la concesión minera «Los Linos número 1» número 30.195-1*

La Entidad mercantil «Los Linos, C. B.», con domicilio en Padul (Granada), calle Joaquín Turina, número 5, es titular de la concesión minera de explotación denominada «Los Linos número 1» número 30.195-1, ubicada en los términos municipales de Padul y Alhendín (Granada).

Según el artículo 105 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, el otorgamiento de una concesión de explotación llevará implícita la declaración de utilidad pública de los terrenos afectados por la misma.

Habiéndose formulado la solicitud de declaración de necesidad de ocupación, conforme se establece en el artículo 107.2 de la Ley de Minas citada, en la que la Entidad beneficiaria incluye la relación concreta e individualizada a que alude el artículo 17.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y no conociéndose el domicilio de los propietarios, se procede, de conformidad con el artículo 80 de la Ley sobre Procedimiento Administrativo y el artículo 18.1 de la Ley de Expropiación anteriormente citada, a la apertura de la información pública para que tanto las alegaciones escritas y justificación documental de las mismas, así como los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que se acompaña anexa, puedan dirigirse por triplicado a esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Departamento de Minas, calle Doctor Guirao, sin número, primera planta, 18071 Granada, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 13 de agosto de 1993.—El Delegado provincial, Pedro Serrano León.—45.376.

#### Anexo que se cita

En el plano obrante en el expediente se han demarcado los límites del polígono necesario de ocupación

para la explotación en la concesión minera «Los Linos» número 30.195-1.

Las coordenadas geográficas de los vértices del referido polígono referidos al meridiano de Greenwich son:

Vértice	Longitud norte	Latitud oeste
A	3° 44' 20"	37° 01' 59"
B	3° 44' 26"	37° 01' 48"
C	3° 44' 17"	37° 01' 40"
D	3° 44' 10"	37° 01' 50"

Las superficies incluidas en esta demarcación pertenecen a parte o total de las parcelas pertenecientes a los polígonos catastrales número 11 del término municipal de Padul, y los números 8, 9 y 15 del término municipal de Alhendín.

La relación de los datos de todas ellas, que se adjuntan, proceden de la documentación obrante en el Centro de Gestión Catastral de la Gerencia Territorial de Granada, sin que se conozca el domicilio de los propietarios.

Número de parcela: 5. Número de polígono: 11. Término municipal: Padul. Propietaria de parcela: Carmen Martín Martín. Superficie de parcela: 11,375. Superficie afectada (expropiación): 5,985.

Número de parcela: 11. Número de polígono: 11. Término municipal: Padul. Propietaria de parcela: María Martín Martín. Superficie de parcela: 11,500. Superficie afectada (expropiación): 11,500.

Número de parcela: 10. Número de polígono: 11. Término municipal: Padul. Propietarios de parcela: Manuel Rejón Cordobilla y otro. Superficie de parcela: 17,125. Superficie afectada (expropiación): 13,333.

Número de parcela: 9. Número de polígono: 11. Término municipal: Padul. Propietario de parcela: Manuel Rejón Cordobilla. Superficie de parcela: 25,500. Superficie afectada (expropiación): 22,575.

Número de parcela: 8. Número de polígono: 11. Término municipal: Padul. Propietario de parcela: García Blas García Villena. Superficie de parcela: 10,625. Superficie afectada (expropiación): 9,265.

Número de parcela: 6. Número de polígono: 11. Término municipal: Padul. Propietario de parcela: Salvador Villena Martín. Superficie de parcela: 9,000. Superficie afectada (expropiación): 5,742.

Número de parcela: 34. Número de polígono: 9. Término municipal: Alhendín. Propietario de parcela: José López Ruiz. Superficie de parcela: 60,000. Superficie afectada (expropiación): 60,000.

Número de parcela: 35. Número de polígono: 9. Término municipal: Alhendín. Propietario de parcela: Cándido Martín López. Superficie de parcela: 19,600. Superficie afectada (expropiación): 19,600.

Número de parcela: 18. Número de polígono: 9. Término municipal: Alhendín. Propietario de parcela: Cándido Martín López. Superficie de parcela: 98,375. Superficie afectada (expropiación): 98,375.

Número de parcela: 17. Número de polígono: 9. Término municipal: Alhendín. Propietario de parcela: José García Lozano. Superficie de parcela: 1,750. Superficie afectada (expropiación): 1,750.

Número de parcela: 16. Número de polígono: 9. Término municipal: Alhendín. Propietario de parcela: Milesio Guzmán López. Superficie de parcela: 3,250. Superficie afectada (expropiación): 3,250.

Número de parcela: 15. Número de polígono: 9. Término municipal: Alhendín. Propietaria de parcela: Herminia López Martín. Superficie de parcela: 4,250. Superficie afectada (expropiación): 4,250.

Número de parcela: 14. Número de polígono: 9. Término municipal: Alhendín. Propietario de parcela: Fernando Villena García. Superficie de parcela: 13,750. Superficie afectada (expropiación): 13,750.

Número de parcela: 13A. Número de polígono: 9. Término municipal: Alhendín. Propietario de parcela: José Villena Rubio. Superficie de parcela: 17,250. Superficie afectada (expropiación): 15,171.

Número de parcela: 30. Número de polígono: 9. Término municipal: Alhendín. Propietario de parcela: Plácido Alarcón Martos. Superficie de parcela: 16,250. Superficie afectada (expropiación): 13,461.

Número de parcela: 12. Número de polígono: 9. Término municipal: Alhendín. Propietario de parcela: Cándido Martín López. Superficie de parcela: 8,875. Superficie afectada (expropiación): 8,237.

Número de parcela: 11. Número de polígono: 9. Término municipal: Alhendín. Propietaria de parcela: Rosario Martínez López. Superficie de parcela: 9,125. Superficie afectada (expropiación): 8,685.

Número de parcela: 31. Número de polígono: 9. Término municipal: Alhendín. Propietaria de parcela: Encarnación Moles Martín. Superficie de parcela: 8,125. Superficie afectada (expropiación): 7,532.

Número de parcela: 7. Número de polígono: 9. Término municipal: Alhendín. Propietario de parcela: José P. Moreno Villalva. Superficie de parcela: 26,750. Superficie afectada (expropiación): 7,457.

Número de parcela: 19. Número de polígono: 9. Término municipal: Alhendín. Propietario de parcela: Diego Martín Villanueva. Superficie de parcela: 20,750. Superficie afectada (expropiación): 2,280.

Número de parcela: 1. Número de polígono: 9. Término municipal: Alhendín. Propietario de parcela: Cándido Martín López. Superficie de parcela: 335,150. Superficie afectada (expropiación): 1,010.

Número de parcela: 26. Número de polígono: 8. Término municipal: Alhendín. Propietario de parcela: Fernando Moreno Villalva. Superficie de parcela: 72,125. Superficie afectada (expropiación): 11,170.

Número de parcela: 29. Número de polígono: 8. Término municipal: Alhendín. Propietaria de parcela: Pilar García Molina. Superficie de parcela: 19,250. Superficie afectada (expropiación): 13,274.

Número de parcela: 30. Número de polígono: 8. Término municipal: Alhendín. Propietario de parcela: Inmaculado López Martín. Superficie de parcela: 9,500. Superficie afectada (expropiación): 6,363.

Número de parcela: 31. Número de polígono: 8. Término municipal: Alhendín. Propietario de parcela: José García Lázaro. Superficie de parcela: 7,250. Superficie afectada (expropiación): 4,788.

Número de parcela: 32. Número de polígono: 8. Término municipal: Alhendín. Propietaria de parcela: Eugenia Sánchez López. Superficie de parcela: 6,500. Superficie afectada (expropiación): 4,390.

Número de parcela: 33. Número de polígono: 8. Término municipal: Alhendín. Propietaria de parcela: Herminia López Martín. Superficie de parcela: 4,875. Superficie afectada (expropiación): 4,337.

Número de parcela: 125. Número de polígono: 8. Término municipal: Alhendín. Propietario de parcela: José P. Moreno Villena. Superficie de parcela: 150,000. Superficie afectada (expropiación): 863.

Número de parcela: 16. Número de polígono: 15. Término municipal: Alhendín. Propietario de parcela: Fernando Moreno Villena. Superficie de parcela: 19,372. Superficie afectada (expropiación): 3,637.

Total de superficie afectada por la expropiación: 387,405 metros cuadrados.

Número de parcelas a expropiar (total o parcialmente): 30.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

#### Dirección General de Transportes y Puertos

*Resolución por la que se autoriza la transferencia de la concesión de S.R.T.V. entre Caravaca de la Cruz-Valentín (MU-041-MU; V-1572)*

Con fecha 14 de diciembre de 1993, la Dirección General de Transportes y Puertos de la Región de Murcia, autorizó la transferencia de la concesión

del servicio regular de transporte de viajeros entre Caravaca de la Cruz-Valentín, con prolongación de Valentín a Calasparra (MU-041-MU; V-1572) de la titularidad de don José Marín Martínez a favor de «José Marín Martínez y Compañía, S.R.C.».

El Director general, Vicente Reche Capel.-30.638.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

*Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras «OH-V/257/87.—Depuradora de aguas residuales, término municipal de Alboraya del proyecto de construcción para el saneamiento integral de L'Horta Nord, Cuenca del Carraixet, término municipal Alboraya»*

La Ley de la Generalidad Valenciana 7/1992, de 28 de diciembre, establece en su disposición adicional segunda la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan de Saneamiento y Depuración de Aguas de la Generalidad Valenciana.

El proyecto de referencia se encuentra comprendido en el Programa de inversiones en materia de saneamiento y depuración de aguas de la Generalidad, aprobado con fecha 4 de octubre de 1993 por el Director general de Obras Públicas (Orden de Delegación, de fecha 12 de febrero de 1990, «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1254).

En consecuencia se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se haya padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa.

Lugar: Ayuntamiento de Alboraya.

Día: 20 de junio de 1994; hora, de nueve treinta a trece treinta.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible. Se significa que el presente anuncio se publica, igualmente, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes:

Alicante, avenida Aguilera, 1, teléfono: 96/5920924.

Castellón: Avenida del Mar, 16, teléfono: 964/358057.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50, teléfono: 96/3866400.

Valencia, 30 de mayo de 1994.—El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.—31.935.

*OH-V/257/87.—Depuradora de aguas residuales, término municipal de Alboraya del proyecto de construcción para el saneamiento integral de L'Horta Nord, Cuenca del Carraixet. Provincia de Valencia*

Término municipal: Alboraya.

Finca: 501. Polígono: 13. Parcela: 213 a. Propietaria: Dolores Navarro Blasco. Domicilio: Tavernes Blanques, número 11. Municipio: 46120 Alboraya. Superficie: 6.799 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 502. Polígono: 13. Parcela: 213 b. Número de urbana del diseminado 9060307. Propietaria: Dolores Navarro Blasco. Domicilio: Tavernes Blanques, número 11. Municipio: 46120 Alboraya. Superficie: 152 metros cuadrados. Cultivo: Edificación.

Finca: 503. Polígono: 13. Parcela: 219. Propietario: Manuel Vicent Santfeliú. Domicilio: Plaza del Ayuntamiento 4 (hotel «Oltra»). Municipio: 46002 Valencia. Superficie: 5.045 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 504. Polígono: 13. Parcela: 284. Propietario: Vicente Buch Giner. Domicilio: Milagrosa, 50, 9.º Municipio: 46120 Alboraya. Superficie: 885 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 505. Polígono: 13. Parcela: 285. Propietaria: Amparo Buch Giner. Domicilio: San Cristóbal, número 33. Municipio: 46120 Alboraya. Superficie: 798 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 506. Polígono: 13. Parcela: 286. Propietario: Vicente Gimeno Balaguer. Domicilio: Nueve de Octubre, número 33. Municipio: 46120 Alboraya. Superficie: 1.520 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 507. Polígono: 13. Parcela: 149. Propietario: Fernando Aguilar Buch. Domicilio: San Cristóbal, número 33. Municipio: 46120 Alboraya. Superficie: 784 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 508. Polígono: 13. Parcela: 150. Propietaria: María Hurtado Jimeno. Domicilio: Avenida Blasco Ibáñez, número 107-53. Municipio: 46021 Valencia. Superficie: 2.412 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 509. Polígono: 13. Parcela: 151. Propietaria: María Llisó Rubio y Hno. Domicilio: Abadía, número 7. Municipio: 46120 Alboraya. Superficie: 2.294 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada (chufa).

Finca: 510. Polígono: 13. Parcela: 190. Propietario: Antonio Gimeno Panach. Domicilio: Milagrosa, número 21. Municipio: 46120 Alboraya. Superficie: 2.686 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada (chufa).

Finca: 511. Polígono: 13. Parcela: 191. Propietaria: Josefina Montesinos Martínez, Vicente Tamarit Baquero (arrendatario), María Isabel Tamarit Baquero (arrendataria), herederos José Tamarit Capilla (arrendatario), José Ausina Alonso (arrendatario), Vicente Panach Rubio (arrendatario). Domicilio: Desconocido. Superficie: 6.450 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada (chufa).

Finca: 512. Polígono: 13. Parcela: 192 a. Propietario: Vicente Palau Sanchis. Domicilio: San Pancracio, número 7. Municipio: 46120 Alboraya. Superficie: 8.480 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 513. Polígono: 13. Parcela: 192 b. Propietario: Vicente Palau Sanchis. Domicilio: San Pancracio, número 7. Municipio: 46120 Alboraya. Superficie: 96 metros cuadrados. Cultivo: Edificación.

Finca: 514. Polígono: 13. Parcela: 192 c. Propietario: Vicente Palau Sanchis. Domicilio: San Pancracio, número 7. Municipio: 46120 Alboraya. Superficie: 115 metros cuadrados. Cultivo: Solera de hornigón.

## COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

### Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo

#### Servicio de Control y Seguridad Industrial y Minera

PAMPLONA

*Información pública relativa a la concesión administrativa a «Gas Navarra, Sociedad Anónima», para el servicio público de gas natural canalizado para usos domésticos, comercial y pequeño industrial en el término municipal de Estella (Navarra)*

A los efectos previstos en el artículo 7 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de gases combustibles aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el proyecto de instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Gas Navarra, Sociedad Anónima», con domicilio a estos efectos en paseo García el de Nájera, 9-11, de Pamplona (Navarra).

Objeto de la petición: Distribución y suministro de gas natural por canalización para usos domésticos, comercial y pequeño industrial en el término municipal de Estella.

Plazo para el que se solicita: Setenta y cinco años.

Emplazamiento e instalaciones: La red principal básica de distribución de gas natural partirá del punto de entrega desde la red industrial de Enagás que se ubicará junto al camino de Villamayor donde se construirá la estación de regulación y medida continuando por dicho camino hasta la avenida de Pamplona, continuando por la plaza de San Agustín, calle Espoz y Mina, calle Ruiz de Alda y paseo de la Inmaculada hasta alcanzar la avenida de Yerri, por la que continuará hasta el final del casco urbano.

De dicha red básica se derivarán las redes secundarias y acometidas a los consumidores domésticos, comerciales y pequeño industrial.

Características de la red: La red de distribución principal se calcula por una presión máxima efectiva de 4 bar y un caudal máximo de 2.500 Nm<sup>3</sup>/h; la longitud de la red básica es de 1.925 metros de polietileno de media densidad y 160 centímetros de diámetro nominal.

La red de distribución secundaria que parte de la anterior será de polietileno de media densidad en diámetros de 110, 90 y 63 milímetros y las acometidas a usuarios en tubería de polietileno de 32 milímetros de diámetro.

La estación de regulación y medida se diseñará para un caudal máximo de 4.000 Nm<sup>3</sup>/h.

Presupuesto: La inversión prevista, que incluye estación de regulación y medida, red primaria y red secundaria asciende a 122.632.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Para la red de acceso y la red principal, se estima su ejecución en un plazo de dos años; la red secundaria, que irá construyéndose en función de la demanda de usuarios, se prevé pueda estar desarrollada en un horizonte de nueve años.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que pueda ser examinado el expediente en el Servicio de Control y Seguridad Industrial y Minera, calle Erletokieta, número 2, de Pamplona, de nueve a catorce horas, y presentar las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Pamplona, 7 de mayo de 1994.—El Director de Servicio.—30.612.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

### Consejería de Transportes

#### Secretaría General Técnica

*Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del denominado proyecto de «Mejora de la carretera M-507. Tramo: Cadalso de los Vidrios-M-501. Clave 2-M-045», promovido por esta Consejería*

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 1992, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Mejora de la carretera M-507. Tramo: Cadalso de los Vidrios-M-501. Clave 2-M-045».

En cumplimiento del citado Acuerdo esta Secretaría General Técnica ha resuelto convocar, a partir del día 14 de junio de 1994, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Rozas de Puerto Real y Cadalso de los Vidrios, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en los Ayuntamientos de Rozas de Puerto Real y Cadalso de los Vidrios, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en los Ayuntamientos de Rozas de Puerto Real y Cadalso de los Vidrios.

Madrid, 27 de mayo de 1994.—El Secretario general técnico, Francisco Peyró Díaz.—31.955.

*Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del denominado proyecto de «Acondicionamiento de la carretera M-226. Tramo: N-II a Los Santos de la Humosa. Clave 3-A-141», promovido por esta Consejería*

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 1992, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Acondicionamiento de la carretera M-226. Tramo: Nacional-II a Los Santos de la Humosa. Clave 3-A-141».

En cumplimiento del citado acuerdo, esta Secretaría General Técnica ha resuelto convocar, a partir del día 13 de junio de 1994, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos

del Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en el Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Transportes, calle Orense, 60, de Madrid, o en el Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa.

Madrid, 27 de mayo de 1994.—El Secretario general técnico, Francisco Peyró Díaz.—31.954.

*Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del denominado proyecto de «Acondicionamiento de la carretera M-225. Tramo: Torres de la Alameda-M-206. Clave 3-A-140», promovido por esta Consejería*

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 1992, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Acondicionamiento de la carretera M-225. Tramo: Torres de la Alameda-M-206. Clave 3-A-140».

En cumplimiento del citado Acuerdo, esta Secretaría General Técnica ha resuelto convocar, el día 13 de junio de 1994, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Torres de la Alameda y Loeches, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en los Ayuntamientos de Torres de la Alameda y Loeches, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, pueden examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en los Ayuntamientos de Torres de la Alameda y Loeches.

Madrid, 27 de mayo de 1994.—El Secretario general técnico, Francisco Peyró Díaz.—31.956.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### ALCORCON

Advertida errata en la inserción del anuncio relativo al expediente de expropiación derivado de la

no adhesión a la Junta de Compensación del sector II del PGOU de Alcorcón «La Gaviota», publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 113, de fecha 12 de mayo de 1994, página 8019, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Propietario: Don Lorenzo Mercedes Rodríguez», debe decir: «Propietario: Doña Mercedes Rodríguez Lorenzo».

Donde dice: «Resultando desconocido el domicilio de don Lorenzo Mercedes Rodríguez», debe decir: «Resultando desconocido el domicilio de doña Mercedes Rodríguez Lorenzo».—25.494 CO.

#### VILLA DEL RÍO

*Expediente de expropiación forzosa número 1/1994*

Por resolución de la Alcaldía del día de la fecha, en el expediente de expropiación forzosa de terrenos destinados a la obtención de suelo edificable, se ha declarado la necesidad de ocupación de la siguiente finca:

Unico.—Parcela de terreno con fachada a la carretera de Villanueva del Duque y Puente de los Tres Ojos, que linda, a la derecha, entrando, con la antigua carretera de Madrid a Cádiz; izquierda, con tierras de doña Estrella Gómez Jiménez, y fondo, tierras de don Bernardo Enrique Cerezo Castro. Superficie: 16.841 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villa del Río a nombre de «Oleum, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, barriada del Aeropuerto, calle Traspaderne, nave 6-B, siendo la finca registral 2.879 quintuplicado.

Es propiedad esta parcela de la entidad mercantil «Oleum, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, barriada del Aeropuerto, calle Traspaderne, nave 6-B.

Contra esta resolución no cabe interponer recurso administrativo alguno.

Lo que se hace público para general conocimiento. Villa del Río, 17 de mayo de 1994.—El Alcalde, Juan Calleja Relafío.—30.654.

## UNIVERSIDADES

### GRANADA

#### Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Melilla

En cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1988 para la aplicación de los Reales Decretos 185/1985, de 23 de enero, y 1496/1987, de 6 de noviembre, en materia de expedición de títulos universitarios oficiales, para la expedición de duplicados de títulos, se hace público que doña María Isabel Cantos Herranz ha presentado en esta Escuela Universitaria instancia en solicitud de que la sea expedido duplicado de su título de Maestra de primera enseñanza, dado en Madrid el 30 de octubre de 1971 con número 9.305, folio 255 del Registro de la Sección de Títulos del Ministerio de Educación y Ciencia, por haber extraviado el mismo.

Melilla, 10 de mayo de 1994.—30.634.